

RESOLUCION R-CDNAT-2017-107
SALTA, 04 de abril de 2017
EXPEDIENTE N° 10.998/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2016-348 – a través de la cual se prorroga la designación interina de la Lic. Vilma Beatriz Quipildor – en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple dentro en el Programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica – hasta el 01 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 257/259, la citada profesional presenta nota solicitando una nueva prórroga en los siguientes términos: *“...solicito se me otorgue una nueva prórroga para dar cumplimiento con el compromiso asumido, teniendo en cuenta que sólo resta esperar la culminación del proceso editorial en las revistas a la que sometí los manuscritos para su publicación, lo que desgraciadamente no depende de mí. Una vez logrado esto podré presentar el manuscrito de la tesis para que se habilite la evaluación y su defensa oral.”*

Que adjunta documentación a fs. 261/364 sobre las publicaciones a realizar.

Que a fs.365, la Lic. Quipildor informa que presentó el manuscrito de su Tesis Doctoral ante la Universidad Nacional del Comahue.

Que a fs. 367, obra despacho del Consejo constituido en Comisión que dice: *“Considerando: Que el manuscrito fue presentado posteriormente a la prórroga otorgada por Res R-CDNAT-2016-318. Esta Comisión: Aconseja girar las actuaciones a Asesoría Jurídica a fin de aconsejar sobre el procedimiento a seguir.”*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 de fecha 28 de marzo de 2017, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

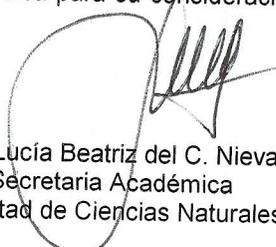
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Girar estos actuados a la Asesoría Jurídica de esta Universidad a fin de solicitar instrucciones a seguir respecto a la tardía presentación por parte de la Lic. en Cs. Biól. VILMA BEATRIZ QUIPILDOR –a la Res. CDNAT-2016-318 (fs. 249 y 249 vta.) – en relación a la culminación de su carrera de postgrado en la Universidad del Comahue y su respectivo reintegro a esta Facultad, según lo acordado en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta en relación al Programa de Becas para Áreas de Vacancias Geográficas, Resolución D N° 1235 del CONICET.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente a: Lic. Quipildor, CIUNSa, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y siga a Asesoría Jurídica para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales